



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BOSSA ASES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Marzo de 1979

Expediente N° 5.042/79.

RES. N° 016/79.

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario del Area de Física, Dr. Luis Roberto Saravia, que corre agregada a fs 9 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita la designación del Lic. Jorge Anibal Devoto como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en asignaturas de la disciplina Física;

Que se cuenta con la vacante necesaria a tal fin, según la información producida por la Dirección de Personal;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Designar interinamente, a partir del 1° de abril de 1979 y// hasta el 31 de marzo de 1980, condicionado a los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de // 1976, al Lic. JORGE ANIBAL DEVOTO, C.I. N° 4.531.690 - Policia Federal, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMI - EXCLUSIVA, para desempeñarse en las asignaturas de la DISCIPLINA FISICA.

ARTICULO 2° : Dejar establecido que si dentro del período comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, se cubriere el cargo por la vía del concurso, la presente designación habrá de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 3° : Imputar el gasto que demande la presente designación, a la partida individual vacante en la Planta Docente de este Departamento de / Ciencias Exactas.

ARTICULO 4° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración// para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

OPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y planta de